

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11634*
24 abril 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1975 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHIPRE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de remitirle el adjunto texto de una resolución adoptada hoy por la Cámara de Representantes de la República de Chipre con respecto a la cuestión de Chipre, que el Consejo de Seguridad está examinando.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenón ROSSIDES
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Resolución aprobada por la Cámara de Representantes de la
República de Chipre el 20 de febrero de 1975

"En su reunión celebrada el 20 de febrero de 1975, la Cámara de Representantes de la República de Chipre aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

1. En oportunidad del debate sobre el recurso de la República de Chipre ante el Consejo de Seguridad, la Cámara de Representantes declara que considera inaceptable que un Estado Miembro de las Naciones Unidas pase por alto de manera tan desafiante sus resoluciones y se permita llevar a cabo actos encaminados a poner fin a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de otro Estado Miembro de la Organización.
2. Reafirma que la invasión turca y los actos ulteriores de Turquía en Chipre, así como los de la llamada administración autónoma turcochipriota, han causado enormes sufrimientos y penurias a la población de Chipre.
3. Confía en que el Consejo de Seguridad pondrá fin a las acciones de Turquía que violan los principios de la Carta de las Naciones Unidas y que aprobará las resoluciones necesarias y adoptará las medidas requeridas para la aplicación de sus resoluciones anteriores y de las de la Asamblea General respecto de la cuestión de Chipre."